LISIAS DISCURSOS

Ἀρεοπαγιτικὸς
περὶ τοῦ σηκοῦ ἀπολογία

DISCURSO AREOPAGÍTICO DE DEFENSA SOBRE EL TOCÓN DE UN OLIVO SAGRADO

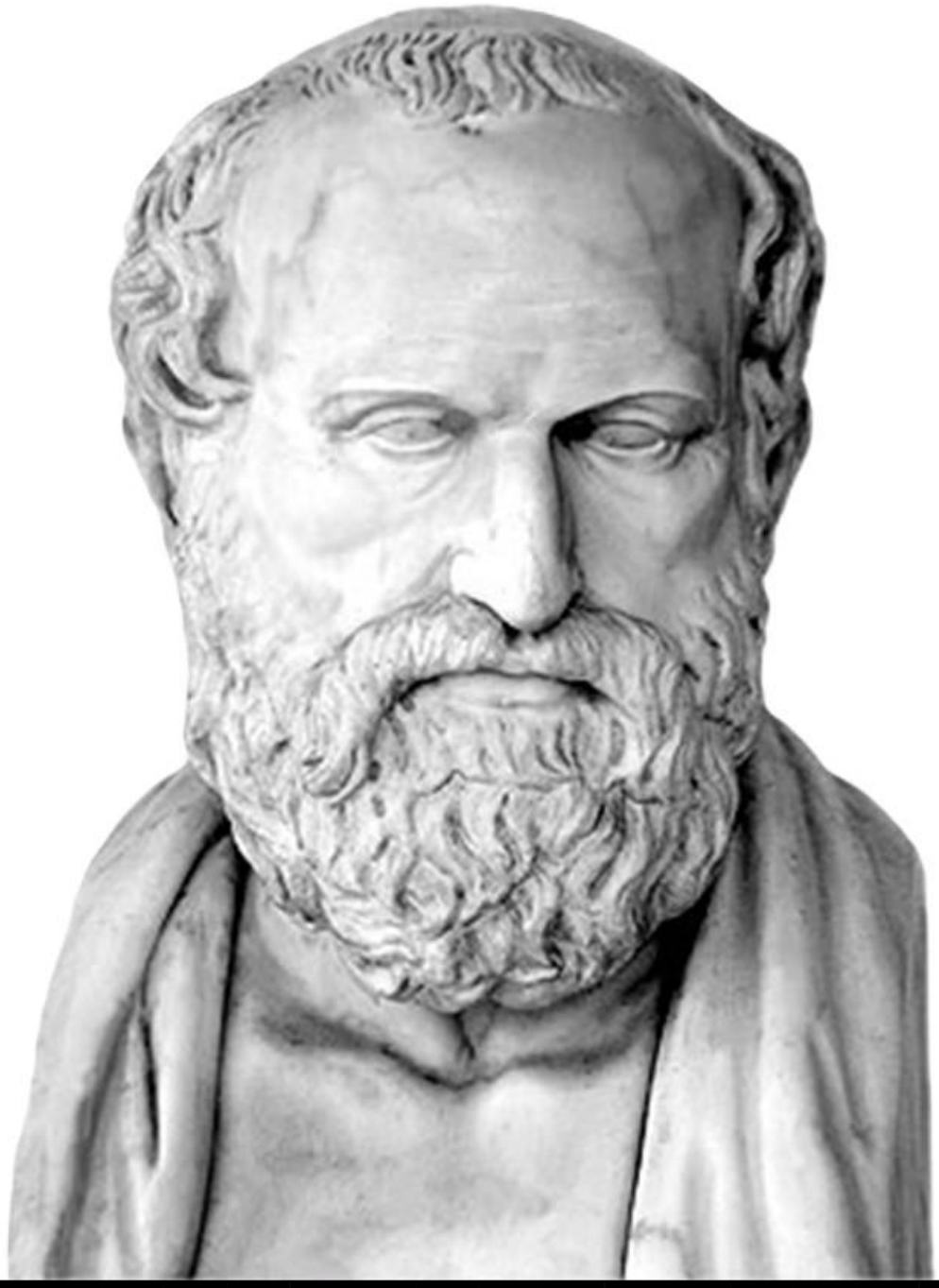

DISCURSO 7

DISCURSO AREOPAGÍTICO DE DEFENSA SOBRE EL TOCÓN DE UN OLIVO SAGRADO

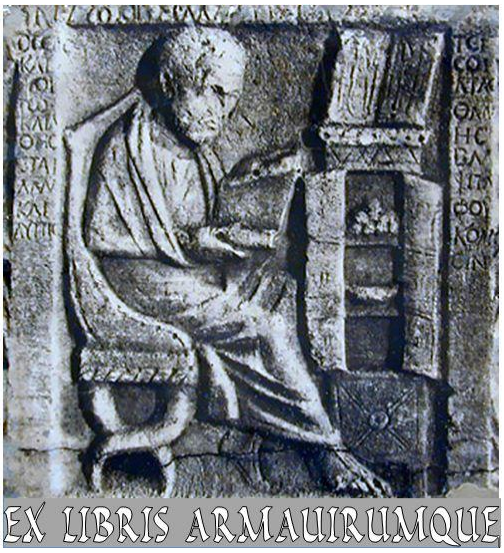

INTRODUCCIONES, TRADUCCIÓN Y NOTAS POR
JOSÉ LUIS CALVO MARTÍNEZ

EDITORIAL GREDOS

BIBLIOTECA CLÁSICA GREDOS, 122

Asesor para la sección griega: CARLOS GARCÍA GUAL
Según las normas de la B. C. G., la traducción de este volumen ha sido revisada por JUAN PEDRO OLIVER SEGURA.

© EDITORIAL GREDOS, S. A.
Sánchez Pacheco, 81, Madrid. España, 1988.
Depósito Legal: M. 42494-1988.
ISBN 84-249-1367-1.
Impreso en España. Printed in Spain.
Gráficas Cóndor, S. A., Sánchez Pacheco, 81, Madrid, 1988. — 6220.

7

DISCURSO AREOPAGÍTICO. DISCURSO DE DEFENSA SOBRE EL TOCÓN DE UN OLIVO SAGRADO

INTRODUCCIÓN

Entre los delitos de impiedad *(asébeia)* uno de los que más gravedad revestía era el de arrancar un olivo sagrado *(moría)*[1]. Desde la más remota antigüedad existían en el Ática numerosos olivos sagrados de Atenea, elegidos no sabemos con qué criterio y rodeados de una empalizada *(sēkós)* con el objeto de destacarlos y protegerlos. Según el testimonio de Aristóteles[2], en su época el aceite del año, perteneciente a estos olivos, lo recogía el arconte y se lo entregaba a los tesoreros de la diosa, que lo guardaban hasta la fiesta de las Panateneas con el objeto de donárselo como premio a los atletas victoriosos. Sin embargo, añade que antes de su época el Estado vendía el producto anual y «si alguien arrancaba un olivo o lo cortaba, le juzgaba el Consejo del Areópago, y si lo condenaban, lo castigaban con la pena de muerte. Desde que el propietario del suelo paga el aceite, la ley persiste, pero el juicio ha desaparecido». Ello significa que en tiempos de Lisias la ley estaba en plena vigencia y, como vemos por el presente proceso, en pleno funcionamiento.

Sin embargo, el discurso que aquí tenemos no pertenece, en puridad, a un proceso por arrancar un olivo. Bien es cierto que el acusado señala que la primera intención del acusador fue ésa; pero, en realidad, la acusación es por arrancar un *sēkós.* Ya vimos que esta palabra designaba, propiamente, a la empalizada que rodeaba a las *moríai,* pero sin duda por una traslación de sentido vine a significar el tocón o tronco sin ramas ni hojas que, aun privado de fruto, todavía seguía consagrado a la diosa. Aristóteles, ocupado como estaba en el pasaje citado en explicar el destino del aceite, no hace referencia a este caso que aquí nos ocupa. Pero por lo que leemos aquí, si bien el tribunal competente sigue siendo el Areópago (dado que su jurisdicción se extiende a todo tipo de impiedad), la pena impuesta al convicto de este delito no es la muerte, sino el exilio y la confiscación. Si ello es así porque el acusado podía evitar la muerte exiliándose[3], o porque, al ser el delito menor, la pena también había de serlo, no lo sabemos. Lo que sí parece claro es que se trata de un género de proceso que había de resultar forzosamente atractivo para los sicofantas —que iban buscando parte del dinero confiscado—, sobre todo en una época como ésta en que, tras la guerra, habían quedado destruidos numerosos olivos, tanto sagrados como particulares.

Conocemos con cierta aproximación la fecha de este proceso, puesto que el acusado mismo señala que la comisión del delito se le atribuye en el arcontado de Suníades (397/396); y, aunque uno de los argumentos que aduce para probar que se trata de un litigio amañado es que la acusación se presentó «mucho tiempo después», esto podría no significar más de un año, como cree Gernet[4].

El discurso que Lisias compuso para el acusado, cuyo nombre por cierto desconocemos, presenta una estructura relativamente diferente a los demás, impuesta sin duda por la naturaleza del delito. Después del exordio (§§ 1-4), en que el acusado se presenta como un hombre pacífico arrastrado a tal situación por los sicofantas —afirmación que culmina con una hipérbole, como es habitual—, se introduce el cuerpo principal del discurso en el que narración y demostración van tan íntimamente entrelazadas que resulta difícil distinguirlas (5-41). En realidad, la narración, propiamente dicha, alcanza hasta el § 11, y consiste simplemente en una enumeración de los

[1] Cf. *Suda*, s.v. *moríai:* ARISTÓFANES, *Nubes* 1005, y Escolio a PLATÓN, *Parménides* 127a.

[2] *Constitución de los atenienses* 60, 1-3.

[3] Es la opinión de WILAMOWITZ-MOELLENDORF, *Aristóteles und Athen*, 2 vols., Berlín, 1893, vol. I, pág. 241, a quien sigue ARISTÓTELES, página 128, n. 4.

[4] Cf. GERNET-BIZOS, vol. I, pág. 108.

propietarios y arrendatarios de la finca, de cuyo testimonio se desprende que desde que e! acusado la adquirió nunca hubo ningún olivo sagrado.

Con este testimonio habría bastado, y al terminar de leer el §11 uno se pregunta qué más se puede añadir. Sin embargo, ya sea porque la sola deposición testifical resultaba insuficiente, y/o el acusado consideraba necesario desmontar en detalle la argumentación del acusador y presentarlo como un sicofanta pasando al ataque, lo cierto es que en §§ 17-41 hay una larga argumentación basada simplemente en una cadena de entimemas; cadena, que, ocasionalmente, se ve interrumpida por ataques directos al acusador y que culmina en una enumeración de sus méritos y aportaciones al Estado como siempre. Es de esta demostración de la que, al final, se desprende una descripción, típicamente lisíaca, del carácter de ambos antagonistas: el acusado, un solterón que vive con su madre, hombre prudente y poco entrometido en política, pero buen ciudadano y un poco ingenuo; el acusador es el sicofanta habitual que, incitado por los enemigos de nuestro hombre, ve una ocasión propicia para enriquecerse.

La argumentación trata de poner en evidencia el absurdo de cometer semejante delito, a) por la consideración de las ventajas (nulas) y las desventajas (gravísimas) de cometerlo (§§ 12-14); b) porque podría haberlo hecho sin riesgo en cualquiera otra de sus fincas o en la época de los Treinta (24-27); debido a la conocida diligencia de los inspectores del Estado (28-29).

En cuanto los hechos que revelan al acusador como sicofanta, el acusado señala: a) el que no llevara testigos —cosa que podía y debería haber hecho— (§§ 19-23); b) el que no aceptara someter a tormento a los esclavos —argumento, que, como hemos visto en IV, se utilizaba, probablemente con poco éxito, en ambas direcciones— (34-37). El discurso termina con una apelación a la piedad de los jueces aludiendo a la penuria en que iba a quedar su madre, a sus méritos y a lo grave de su situación.

Es lícito preguntarse si este discurso es de Lisias o no. Según Focio[5], el rétor Paulo de Misias le negaba la paternidad a Lisias —aunque añade: «sin comprender nada de lo que se dice en el discurso»—, pero, en cambio, Harpocración y la Suda lo citan sin manifestar dudas sobre ésta. En cuanto a los comentaristas modernos, Blass[6] afirma que «es tan digno de su nombre (se., de Lisias) como cualquier otro», y ello, tanto porque es similar a los demás en la organización del material y por el êthos que revela, como por la sencillez y naturalidad de su lenguaje. A este certero juicio de Blass habría que añadir que el análisis de las fórmulas retóricas[7] lo revela muy cercano a XII y XXII, por lo que se refiere a las de presentación; a I y XXV, por las de súplica, y a XII, XXV y XXXII, por las de introducción a la narración —lo que, en general, favorece la paternidad lisíaca de este discurso—.

NOTA TEXTUAL

	Texto de Hude	Nosotros
12	σκοπεῖν	σκοπεῖν ⟨ἂν⟩ (Frohberger)
24	καὶ πυρκαϊὰς	καὶ †πυρκαϊὰς† (laguna)
26	⟨μίαν⟩ μοριάν	μίαν [μοριάν] (Blass)
31	⟨ἢ⟩ ὡς	ἢ [ὡς] (Gernet-Bizos)
35	⟨δεινόν⟩	⟨θαυμαστόν⟩ (Thalheim).

DISCURSO AREOPAGÍTICO. DISCURSO DE DEFENSA SOBRE EL TOCÓN[1] DE UN OLIVO SAGRADO

Περὶ τοῦ σηκοῦ ἀπολογία.

http://mercure.fltr.ucl.ac.be/Hodoi/concordances/lysias_olivier/lecture/default.htm

[7,1] Πρότερον μέν, ὦ βουλή, ἐνόμιζον ἐξεῖναι τῷ βουλομένῳ, ἡσυχίαν ἄγοντι, μήτε δίκας ἔχειν μήτε πράγματα: νυνὶ δὲ οὕτως ἀπροσδοκήτως αἰτίαις καὶ πονηροῖς συκοφάνταις περιπέπτωκα, ὥστ' εἴ πως οἷόν τε, δοκεῖ μοι δεῖν καὶ τοὺς μὴ γεγονότας ἤδη δεδιέναι περὶ τῶν μελλόντων ἔσεσθαι: διὰ γὰρ τοὺς τοιούτους οἱ κίνδυνοι οἱ κοινοὶ γίγνονται καὶ τοῖς μηδὲν ἀδικοῦσι καὶ τοῖς πολλὰ ἡμαρτηκόσιν.

1 Consejeros[2]: antes creía yo que el hombre que quisiera, podía no tener pleitos ni problemas si era pacífico. Ahora, sin embargo, tan inesperadamente he venido a dar de pechos con acusaciones y perversos delatores[3], que, si acaso fuera posible, creo yo que incluso los que no han nacido debieran tener miedo sobre el futuro. Y es que, por culpa de estos tales, los riesgos son comunes tanto a los que en nada delinquen como a los que tienen en su haber numerosos delitos.

[7,2] Οὕτω δ' ἄπορος ὁ ἀγών μοι καθέστηκεν, ὥστε ἀπεγράφην τὸ μὲν πρῶτον ἐλάαν ἐκ τῆς γῆς ἀφανίζειν, καὶ πρὸς τοὺς ἐωνημένους τοὺς καρποὺς τῶν μορίων πυνθανόμενοι προσῆσαν: ἐπειδὴ δ' ἐκ τούτου τοῦ τρόπου ἀδικοῦντά με οὐδὲν εὑρεῖν ἐδυνήθησαν, νυνί με σηκόν ἀφανίζειν, ἡγούμενοι ἐμοὶ μὲν ταύτην τὴν αἰτίαν ἀπορωτάτην εἶναι ἀπελέγξαι, αὐτοῖς δὲ ἐξεῖναι μᾶλλον ὅ τι ἂν βούλωνται λέγειν.

2 Tan intrincado se me he hecho este proceso que, primero, me denunciaron[4] por arrancar un olivo de mi finca y se dirigieron, para informarse, a los compradores del fruto de los olivares sagrados[5]. Mas como no pudieran, por este procedimiento, hallarme culpable de nada, ahora dicen que he arrancado un tocón: piensan que tengo muy difícil refutar esta acusación y que ellos, en cambio, pueden alegar lo que quieran.

---

[1] Gr. sēkós. Aunque esta palabra designa por lo general un cercado ***(****cf.* Odisea IX 219**,** para el ganado) o un recinto sagrado (cf. *Sófocles***,** Filoctetes 1328***)***, por una peculiar ampliación de sentido pasó a significar «tocón» (parte que queda de un tronco, una vez cortado el árbol), quizá porque, en principio, los olivos sagrados estaban separados del resto por una empalizada. En todo caso, no hay ningún indicio en todo el discurso que nos induzca a pensar que se trate de una «empalizada» o algo por el estilo.

[2] Literalmente, «oh Consejo». El jurado está constituido por los consejeros del Areópago en cuya jurisdicción, además de las causas de homicidio, entraban también algunas de impiedad como la que es objeto del presente discurso. Cf. ARISTÓTELES, *Constitución de los atenienses* 60, 2.

[3] En sentido general, y como un puro insulto, los oradores denominan «sicofanta» a quien, aprovechando la posibilidad que tenía todo ciudadano ateniense de iniciar un proceso público, hace de ello su medio de vida, habida cuenta de que, en algunos procesos con pena de confiscación, el denunciante recibía dos tercios de los bienes del denunciado si tenía éxito. Sin embargo, en el terreno estrictamente jurídico la definición de sicofantía es difícil —se discute si es «acusación irresponsable o maliciosa» o algo similar al libelo e, incluso, a la extorsión—, cf. J. O. LOFBERG, *Sycophancy in Athens*, Chicago, 1917.

[4] Parece deducirse de aquí que el acusador inició primero un proceso de confiscación conocido como *apographé*. Aunque el concepto y las formas de *apographé* distan mucho de ser claras (cf. HARRISON, vol. II, págs. 211-217), aquí debe de tratarse de la *denuncia* que daría lugar al proceso de confiscación, de confirmarse las sospechas de que el acusado retiene indebidamente bienes del Estado (cf. LIPSIUS, págs. 302 y sigs.).

[5] Según ARISTÓTELES *(Const. aten.* 47, 2) «los vendedores *(pōletai*)... alquilan todos los contratos públicos, ponen en venta las minas y la recogida de las contribuciones», etc. Estos arrendatarios son los que reciben aquí el nombre de «compradores».

[7,3] Καὶ δεῖ με, περὶ ὧν οὗτος ἐπιβεβουλευκὼς ἥκει, ἅμ' ὑμῖν τοῖς διαγνωσομένοις περὶ τοῦ πράγματος ἀκούσαντα καὶ περὶ τῆς πατρίδος καὶ περὶ τῆς οὐσίας ἀγωνίσασθαι. ὅμως δὲ πειράσομαι ἐξ ἀρχῆς ὑμᾶς διδάξαι.

3 Así que, por una acusación que éste trae amañada, tengo que defenderme por conservar patria y hacienda[6] teniendo noticia del asunto al mismo tiempo que vosotros, los que me vais a juzgar[7]. Sin embargo, intentaré explicarlo desde el principio.

[7,4] Ἦν μὲν γὰρ τοῦτο Πεισάνδρου τὸ χωρίον, δημευθέντων δὲ τῶν ὄντων ἐκείνου Ἀπολλόδωρος ὁ Μεγαρεὺς δωρεὰν παρὰ τοῦ δήμου λαβὼν τὸν μὲν ἄλλον χρόνον ἐγεώργει, ὀλίγῳ δὲ πρὸ τῶν τριάκοντα Ἀντικλῆς παρ' αὐτοῦ πριάμενος ἐξεμίσθωσεν: ἐγὼ δὲ παρ' Ἀντικλέους εἰρήνης οὔσης ὠνοῦμαι.

4 Dicha finca pertenecía a Pisandro[8]. Cuando los bienes de éste fueron confiscados, Apolodoro de Mégara[9] los recibió como regalo de manos del pueblo y dedicóse a cultivarlos sin interrupción. Poco antes de los Treinta se la compró Anticles y la arrendó. Yo se la compré a Anticles cuando se hizo la paz[10].

[7,5] Ἡγοῦμαι τοίνυν, ὦ βουλή, ἐμὸν ἔργον ἀποδεῖξαι ὡς ἐπειδὴ τὸ χωρίον ἐκτησάμην, οὔτ' ἐλάα οὔτε σηκὸς ἐνῆν ἐν αὐτῷ. νομίζω γὰρ τοῦ μὲν προτέρου χρόνου, οὐδ' εἰ πάλαι ἐνῆσαν μορίαι, οὐκ ἂν δικαίως ζημιοῦσθαι: εἰ γὰρ μὴ δι' ἡμᾶς εἰσιν ἠφανισμέναι, οὐδὲν προσήκει περὶ τῶν ἀλλοτρίων ἁμαρτημάτων ὡς ἀδικοῦντας κινδυνεύειν.

5 Creo, con todo, consejeros, que mi tarea es demostraros que desde el momento en que yo compré la finca no había en ella ni olivo ni tocón alguno. Considero, pues, que no sería justo recibir castigo, si es que en el tiempo precedente hubo en ella numerosos olivos sagrados —pues si fueron arrancados sin responsabilidad por mi parte, no me corresponde incurrir en riesgo por delitos ajenos, como si hubiera yo delinquido—.

[7,6] Πάντες γὰρ ἐπίστασθε ὅτι πόλεμος καὶ ἄλλων πολλῶν αἴτιος κακῶν γεγένηται, καὶ τὰ μὲν πόρρω ὑπὸ Λακεδαιμονίων ἐτέμνετο, τὰ δ' ἐγγὺς ὑπὸ τῶν φίλων διηρπάζετο: ὥστε πῶς ἂν δικαίως ὑπὲρ τῶν τῇ πόλει γεγενημένων συμφορῶν ἐγὼ νυνὶ δίκην διδοίην;

6 Todos sabéis que la guerra ha sido la causante, por lo demás, de numerosos daños, y que los terrenos más alejados fueron devastados por los lacedemonios[11], mientras que los cercanos fueron saqueados por los nuestros. Conque, ¿cómo va a ser justo que pague yo ahora por los desastres que entonces sufrió la ciudad, sobre todo, cuando esta finca, confiscada durante la guerra, estuvo sin vender más de tres años?

[7,7] ἄλλως τε καὶ τοῦτο τὸ χωρίον ἐν τῷ πολέμῳ δημευθὲν ἄπρατον ἦν πλεῖν ἢ τρία ἔτη. οὐ θαυμαστὸν δ' εἰ τότε τὰς μορίας ἐξέκοπτον, ἐν ᾧ οὐδὲ τὰ ἡμέτερ' αὐτῶν

7 No es sorprendente que cortaran los olivos sagrados en un momento en que no podíamos vigilar ni siquiera los nuestros propios. Y vosotros, consejeros, que os ocupáis especialmente de tales asuntos, sabéis que mu-

[6] Exilio y confiscación son una condena muy dura por arrancar un tocón, pero no hay que olvidar que por arrancar un olivo sagrado la condena, en época de Lisias, era la muerte. Sin embargo, en época de ARISTÓTELES, que nos transmite este dato (cf. *Const. aten.* 60, 2), esta ley apenas se aplicaba porque había una aportación fija de aceite por finca independiente del número de olivos.

[7] En el procedimiento de *apographé* no existe la *prosklēsis* o citación del acusado por parte del acusador (cf. VI 11 y n.), por lo que aquél, al menos teóricamente, «desconoce» los motivos de la denuncia.

[8] Uno de los personajes más importantes dentro del grupo oligárquico que estableció el régimen de los Cuatrocientos. Fue, además, el que convenció a la Asamblea para que los atenienses hicieran volver a Alcibíades. Cf. TUCÍDIDES, VIII 49, 53, etc. Sus propiedades, así como las de los más extremistas del movimiento, fueron confiscadas cuando éste fracasó.

[9] Este personaje se conjuró con Trasibulo de Calidón (cf. XIII 71) para asesinar a Frínico, cabecilla de los oligarcas. Según TUCÍDIDES (VIII 92), lo mataron «a la hora en que el ágora está llena, no lejos del Buleuterio». Como recompensa, los atenienses donaron parte de las propiedades de Pisandro a Apolodoro, pero su cómplice fue arrestado y torturado.

[10] En septiembre del 403 a. C.

[11] Según TUCÍDIDES (II 14), los habitantes del Ática se encerraron en la ciudad, al comienzo de la guerra, después de arrancar incluso el maderamen de sus casas. Cf., también, XIV 33.

φυλάττειν ἐδυνάμεθα. ἐπίστασθε δέ, ὦ βουλή, ὅσοι μάλιστα τῶν τοιούτων ἐπιμελεῖσθε, πολλὰ ἐν ἐκείνῳ τῷ χρόνῳ δασέα ὄντα ἰδίαις καὶ μορίαις ἐλάαις, ὧν νῦν τὰ πολλὰ ἐκκέκοπται καὶ ἡ γῆ ψιλὴ γεγένηται: καὶ τῶν αὐτῶν καὶ ἐν τῇ εἰρήνῃ καὶ ἐν τῷ πολέμῳ κεκτημένων οὐκ ἀξιοῦτε παρ' αὐτῶν, ἑτέρων ἐκκοψάντων, δίκην λαμβάνειν.

chas fincas se encontraban, en aquel tiempo, tupidas con olivos tanto sagrados como privados —la mayoría de los cuales están ahora arrancados y desierta la tierra—. Aunque los propietarios eran los mismos tanto en la paz como en la guerra, no estimáis oportuno exigirles reparación a éstos, cuando los talaron otros.

[7,8] Καίτοι εἰ τοὺς διὰ παντὸς τοῦ χρόνου γεωργοῦντας τῆς αἰτίας ἀφίετε, ἦ που χρὴ τούς γ' ἐν τῇ εἰρήνῃ πριαμένους ἀφ' ὑμῶν ἀζημίους γενέσθαι.

8 Pues si libráis de culpa a los que cultivaron ininterrumpidamente, sin duda tienen que resultar indemnes quienes os los compraron durante la paz.

[7,9] Ἀλλὰ γάρ, ὦ βουλή, περὶ μὲν τῶν πρότερον γεγενημένων πολλὰ ἔχων εἰπεῖν ἱκανὰ νομίζω τὰ εἰρημένα: ἐπειδὴ δ' ἐγὼ παρέλαβον τὸ χωρίον, πρὶν ἡμέρας πέντε γενέσθαι, ἀπεμίσθωσα Καλλιστράτῳ, ἐπὶ Πυθοδώρου ἄρχοντος:

9 Pues bien, consejeros, sobre lo que sucedió anteriormente, considero suficiente lo ya dicho, aunque puedo alegar numerosos detalles: cuando yo entré en posesión de la finca, antes de que pasaran cinco días, se la arrendé a Calístrato con Pitodoro de arconte.

[7,10] ὃς δύο ἔτη ἐγεώργησεν, οὔτε ἰδίαν ἐλάαν οὔτε μορίαν οὔτε σηκὸν παραλαβών. τρίτῳ δὲ ἔτει Δημήτριος οὑτοσὶ εἰργάσατο ἐνιαυτόν: τῷ δὲ τετάρτῳ Ἀλκίᾳ Ἀντισθένους ἀπελευθέρῳ ἐμίσθωσα, ὃς τέθνηκε: κἄτα τρία ἔτη ὁμοίως καὶ Πρωτέας ἐμισθώσατο. καί μοι δεῦρ' ἴτε, μάρτυρες.

10 Éste la cultivó durante dos años sin que recibiera ningún olivo ni privado ni sagrado ni tocón alguno. Al tercer año la cultivó Demetrio, aquí presente. El cuarto año se la cedí en arrendamiento a Alcias, liberto de Antístenes, que ha fallecido. Después, durante tres años la tuvo igualmente en arrendamiento Proteas. Acercaos, mis testigos.

Μάρτυρες.

TESTIGOS

[7,11] Ἐπειδὴ τοίνυν ὁ χρόνος οὗτος ἐξήκει, αὐτὸς γεωργῶ. φησὶ δὲ ὁ κατήγορος ἐπὶ Σουνιάδου ἄρχοντος σηκὸν ὑπ' ἐμοῦ ἐκκεκόφθαι. ὑμῖν δὲ μεμαρτυρήκασιν οἱ πρότερον ἐργαζόμενοι καὶ πολλὰ ἔτη παρ' ἐμοῦ μεμισθωμένοι μὴ εἶναι σηκὸν ἐν τῷ χωρίῳ. καίτοι πῶς ἄν τις φανερώτερον ἐξελέγξειε ψευδόμενον τὸν κατήγορον; οὐ γὰρ οἷόν τε, ἃ πρότερον μὴ ἦν, ταῦτα τὸν ὕστερον ἐργαζόμενον ἀφανίζειν.

11 Cuando había transcurrido este tiempo, la cultivé yo mismo. El acusador afirma que, con Suníades de arconte [12], yo arranqué un tocón. Pero los que la cultivaron antes, y la tuvieron de mí en arrendamiento muchos años, os han testificado que no había ningún tocón en la finca. Conque, ¿cómo podría verificarse con mayor claridad que miente el acusador? No es posible que el último cultivador arrancara lo que no existía.

[7,12] Ἐγὼ τοίνυν, ὦ βουλή, ἐν μὲν τῷ τέως χρόνῳ, ὅσοι με φάσκοιεν δεινὸν εἶναι καὶ ἀκριβῆ καὶ οὐδὲν ἂν εἰκῇ καὶ ἀλογίστως ποιῆσαι, ἠγανάκτουν ἄν, ἡγούμενος μᾶλλον εὐλογεῖσθαι ἢ ὥς μοι προσῆκεν: νῦν δὲ πάντας ἂν ὑμᾶς βουλοίμην περὶ ἐμαυτοῦ ταύτην τὴν γνώμην ἔχειν, ἵνα ἡγῆσθέ με σκοπεῖν, εἴπερ τοιούτοις ἔργοις ἐπεχείρουν, καὶ ὅ τι κέρδος ἐγίγνετο μοι ἀφανίσαντι καὶ ἥ

12 Yo, desde luego, consejeros, con cuantos hasta este momento decían que era hábil y meticuloso, y que no hacía nada al azar ni irreflexivamente, me indignaba por pensar que se me atribuía más de lo que me corresponde. En cambio, ahora, me gustaría que todos vosotros tuvierais sobre mí tal opinión. Así tendríais en cuenta que yo habría considerado, en caso de intentar semejante acción, qué beneficio obtendría, si lo talaba, y qué castigo, si lo hacía; qué habría obtenido, de pasar

[12] Año 397/396 a. C.

τις ζημία περιποιήσαντι, καὶ τί ἂν λαθὼν διεπραξάμην καὶ τί ἂν φανερὸς γενόμενος ὑφ' ὑμῶν ἔπασχον.

inadvertido, y qué pena habría recibido de vosotros, si quedaba en evidencia.

[7,13] Πάντες γὰρ ἄνθρωποι τὰ τοιαῦτα οὐχ ὕβρεως ἀλλὰ κέρδους ἕνεκα ποιοῦσι, καὶ ὑμᾶς εἰκὸς οὕτω σκοπεῖν, καὶ τοὺς ἀντιδίκους ἐκ τούτων τὰς κατηγορίας ποιεῖσθαι, ἀποφαίνοντας ἥτις ὠφέλεια τοῖς ἀδικήσασιν ἐγίγνετο.

13 Pues todo el mundo hace una cosa así no por malicia, sino por interés. Es razonable que vosotros lo veáis así, y que los oponentes funden sus acusaciones en esto demostrando qué beneficio había para los delincuentes.

[7,14] Οὗτος μέντοι οὐκ ἂν ἔχοι ἀποδεῖξαι οὔθ' ὡς ὑπὸ πενίας ἠναγκάσθην τοιούτοις ἔργοις ἐπιχειρεῖν, οὔθ' ὡς τὸ χωρίον μοι διεφθείρετο, τοῦ σηκοῦ ὄντος, οὔθ' ὡς ἀμπέλοις ἐμποδὼν ἦν, οὔθ' ὡς οἰκίας ἐγγύς, οὔθ' ὡς ἐγὼ ἄπειρος τῶν παρ' ὑμῖν κινδύνων.

14 Éste, empero, no podría demostrar ni que me vi obligado por la pobreza a intentar semejante acción, ni que la finca se me echaba a perder por la presencia del tocón, ni que estorbaba a las viñas, ni que estaba al pie de la casa, ni que yo ignoraba el peligro que corría con vosotros si hacía una cosa así.

[7,15] Ἐγὼ δὲ εἴ τι τοιοῦτον ἔπραττον, πολλὰς ἂν καὶ μεγάλας ἐμαυτῷ ζημίας γενομένας ἀποφήναιμι: ὃς πρῶτον μὲν μεθ' ἡμέραν ἐξέκοπτον τὸν σηκόν, ὥσπερ οὐ πάντας λαθεῖν δέον, ἀλλὰ πάντας Ἀθηναίους εἰδέναι. καὶ εἰ μὲν αἰσχρὸν ἦν μόνον τὸ πρᾶγμα, ἴσως ἄν τις τῶν παριόντων ἠμέλησε: νῦν δ' οὐ περὶ αἰσχύνης ἀλλὰ τῆς μεγίστης ζημίας ἐκινδύνευον.

15 Podría yo declarar los muchos y grandes castigos que me sobrevendrían. En primer lugar, arrancando de día el tocón, como si no debiera pasar inadvertido a todo el mundo, sino que se enteraran todos los atenienses. Y es que si el hecho fuera solamente vergonzoso, quizá uno se habría desentendido de los transeúntes. Pero no me arriesgaba a la vergüenza, sino al mayor castigo.

[7,16] Πῶς δ' οὐκ ἂν ἦ ἀθλιώτατος ἀνθρώπων ἁπάντων, εἰ τοὺς ἐμαυτοῦ θεράποντας μηκέτι δούλους ἔμελλον ἕξειν ἀλλὰ δεσπότας τὸν λοιπὸν βίον, τοιοῦτον ἔργον συνειδότας; ὥστε εἰ καὶ τὰ μέγιστα εἰς ἐμὲ ἐξημάρτανον, οὐκ ἂν οἷόν τε ἦν δίκην με παρ' αὐτῶν λαμβάνειν: εὖ γὰρ ἂν ἤδειν ὅτι ἐπ' ἐκείνοις ἦν καὶ ἐμὲ τιμωρήσασθαι καὶ αὐτοῖς μηνύσασιν ἐλευθέροις γενέσθαι.

16 ¿Y cómo no habría sido el más infortunado de todos los hombres, cuando ya no iba a tener a mis sirvientes por esclavos, sino por dueños el resto de mi vida, testigos como eran de tamaña acción? De modo que, aunque hubieran cometido conmigo el mayor delito, no podría castigarlos —porque bien sabía yo que en sus manos estaba tanto el vengarse de mí como el convertirse en libres si me denunciaban[13]—.

[7,17] Ἔτι τοίνυν, εἰ τῶν οἰκετῶν παρέστη μοι μηδὲν φροντίζειν, πῶς ἂν ἐτόλμησα τοσούτων μεμισθωμένων καὶ ἁπάντων συνειδότων ἀφανίσαι τὸν σηκὸν βραχέος μὲν κέρδους ἕνεκα, προθεσμίας δὲ οὐδεμιᾶς οὔσης τῷ κινδύνῳ τοῖς εἰργασμένοις ἅπασι τὸ χωρίον ὁμοίως προσῆκον εἶναι σῶν τὸν σηκόν ἵν', εἴ τις αὐτοὺς ἠτιᾶτο, εἶχον ἀνενεγκεῖν ὅτῳ παρέδοσαν; νῦν δὲ καὶ ἐμὲ ἀπολύσαντες φαίνονται, καὶ σφᾶς αὐτούς, εἴπερ ψεύδονται,

17 Aún más, si se me hubiera ocurrido despreocuparme por completo de mis siervos, ¿cómo habría osado arrancar el tocón por tan magro beneficio, con tantos arrendatarios y todos en el secreto? Y no habiendo, además, prescripción[14] para tal riesgo, a todos los que habían cultivado la finca les interesaba por igual que el tocón siguiera intacto —para que, si alguien les inculpaba, pudieran atribuírselo al hombre a quien se lo habían transmitido—. Sin embargo, es evidente que en este momento todos me exculpan y se hacen

[13] Cf. v 5.

[14] Parece que, en general, en los delitos religiosos no había prescripción ***(prothesmía,*** cf. DEMÓSTENES**,** XXXVI 25, que alude a una «ley de prescripción», aunque no especifica qué supuestos cubría). Ésta le habría proporcionado al acusado derecho al procedimiento de excepción ***(paragraphé).*** Cf. H. J. WOLFF, *Die attische Paragraphé,* Weimar, 1966.

μετόχους τῆς αἰτίας καθιστάντες.

corresponsables de la acusación, si mienten.

[7,18] Εἰ τοίνυν καὶ ταῦτα παρεσκευασάμην, πῶς ἂν οἷός τ' ἦ πάντας πεῖσαι τοὺς παριόντας, ἢ τοὺς γείτονας, οἳ οὐ μόνον ἀλλήλων ταῦτ' ἴσασιν ἃ πᾶσιν ὁρᾶν ἔξεστιν, ἀλλὰ καὶ περὶ ὧν ἀποκρυπτόμεθα μηδένα εἰδέναι, καὶ περὶ ἐκείνων πυνθάνονται; ἐμοὶ τοίνυν τούτων οἱ μὲν φίλοι οἱ δὲ διάφοροι περὶ τῶν ἐμῶν τυγχάνουσιν ὄντες.

18 Ahora bien, aun en el caso de que haya amañado esto, ¿cómo podría haber persuadido a todos los transeúntes, o a los vecinos, los cuales no sólo saben unos de otros lo que puede ver todo el mundo, sino que incluso indagan sobre lo que tratamos de ocultar para que nadie se entere? Y, claro, de éstos, unos son casualmente amigos míos y otros hostiles en lo que concierne a mis asuntos.

[7,19] Οὓς ἐχρῆν τοῦτον παρασχέσθαι μάρτυρας, καὶ μὴ μόνον οὕτως τολμηρὰς κατηγορίας ποιεῖσθαι: ὅς φησιν ὡς ἐγὼ μὲν παρειστήκειν, οἱ δ' οἰκέται ἐξέτεμνον τὰ πρέμνα, ἀναθέμενος δὲ ὁ βοηλάτης ἄχετο ἀπάγων τὰ ξύλα.

19 Éste debía presentarlos como testigos y no limitarse a acusaciones tan atrevidas; éste, que afirma que yo estaba presente, y mis siervos cortaron el tronco, y el boyero cargó la leña y se la llevó.

[7,20] Καίτοι, ὦ Νικόμαχε, χρῆν σε τότε καὶ παρακαλεῖν τοὺς παριόντας μάρτυρας, καὶ φανερὸν ποιεῖν τὸ πρᾶγμα: καὶ ἐμοὶ μὲν οὐδεμίαν ἂν ἀπολογίαν ὑπέλιπες, αὐτὸς δέ, εἰ μέν σοι ἐχθρὸς ἦ, ἐν τούτῳ τῷ τρόπῳ ἤσθα ἄν με τετιμωρημένος, εἰ δὲ τῆς πόλεως ἕνεκα ἔραττες, οὕτως ἐξελέγξας οὐκ ἂν ἐδόκεις εἶναι συκοφάντης, εἰ δὲ κερδαίνειν ἐβούλου, τότ' ἂν πλεῖστον ἔλαβες:

20 Pues bien, Nicómaco, en ese momento tenías que haber convocado a los testigos presentes y dejar claro el asunto[15]. No me habrías dejado defensa alguna y, en cambio, tú te habrías vengado de mí de esta forma, si es que era enemigo tuyo. Si lo hacías por mor del Estado, no habrías ofrecido la imagen de sicofanta al dejarme en tal evidencia; y si pretendías sacar provecho, habrías obtenido entonces la mayor ganancia.

[7,21] φανεροῦ γὰρ ὄντος τοῦ πράγματος οὐδεμίαν ἄλλην ἡγούμην ἂν εἶναί μοι σωτηρίαν ἢ σὲ πεῖσαι. τούτων τοίνυν οὐδὲν ποιήσας διὰ τοὺς σοὺς λόγους ἀξιοῖς με ἀπολέσθαι, καὶ κατηγορεῖς ὡς ὑπὸ τῆς ἐμῆς δυνάμεως καὶ τῶν ἐμῶν χρημάτων οὐδεὶς ἐθέλει σοι μαρτυρεῖν.

21 Pues, en siendo el hecho evidente, yo no habría pensado que me quedaba otra salvación que sobornarte. Sin embargo, no hiciste nada de esto y pretendes perderme por tus solas palabras. Y me acusas, además, de que nadie quiere testificar en tu favor por mi influencia y dineros.

[7,22] Καίτοι εἰ ὅτε φῄς μ' ἰδεῖν τὴν μορίαν ἀφανίζοντα τοὺς ἐννέα ἄρχοντας ἐπήγαγες ἢ ἄλλους τινὰς τῶν ἐξ Ἀρείου πάγου, οὐκ ἂν ἑτέρων ἔδει σοι μαρτύρων: οὕτω γὰρ ἄν σοι συνῄδεσαν ἀληθῆ λέγοντι, οἵπερ καὶ

22 Pues bien, si hubieras llevado allí a los nueve arcontes[16] o a cualquier otro del Areópago[17] alegando que me habías visto arrancar el olivo sagrado, no precisarías otros testigos. Pues de esta forma serían testigos de que dices la verdad, precisamente los que

---

[15] Se refiere al procedimiento de *phásis*, muy cercano al de *apographé*, aplicable, entre otros delitos, al de arrancar un olivo sagrado (cf. Dem., XLIII 71). Por este procedimiento el acusador presentaba una denuncia por escrito ante los *syndikoi* (o, quizá, ante el *basileús* por tratarse de un delito religioso, cf. DEM., XXII 27) y fijaba una multa. Si ganaba el caso, la mitad de ésta le correspondía al denunciante (aunque había la posibilidad de llegar a un arreglo, como indica el acusado, que también le habría beneficiado). Cf. BERNEKER, «Phasis», en *RE*, 1938, cols. 1895-1898.

[16] Se está refiriendo al acto de *ephēgesis* por el que un denunciante llevaba al magistrado ante el acusado para que lo arrestara. Se distingue del de *apagóge* en que, en este último, era el propio denunciante el que lo arrestaba. Por lo general, los delitos a los que se aplicaba eran los de hurto y éste es el único caso en que aparece relacionado con un delito religioso. Cf. HARRISON, vol. II, págs. 231-232,

[17] Según LIPSIUS (pág. 122), esta frase es una prueba de que los arcontes en activo pertenecían al Areópago. Sin embargo, es probable que *állous* tenga la función apositivo-verbal (cf. SCHWIZER, *Griech. Gramm.*, pág. 40) que suele tener en las enumeraciones y haya que traducir la frase «a los nueve arcontes o, además, a algunos miembros del Areópago», como traducen GERNET-BIZOS, vol. I, pág. 115. (Cf., también, D. M. MCDOWELL, *Athenian Homicide Law*, Manchester, 1963, pág. 40.)

διαγιγνώσκειν ἔμελλον περὶ τοῦ πράγματος.

iban a dictaminar sobre esta causa.

[7,23] Δεινότατα οὖν πάσχω: ὃς εἰ μὲν παρέσχετο μάρτυρας, τούτοις ἂν ἠξίου πιστεύειν, ἐπειδὴ δὲ οὐκ εἰσὶν αὐτῷ ἐμοὶ καὶ ταύτην ζημίαν οἴεται χρῆναι γενέσθαι. καὶ τούτου μὲν οὐ θαυμάζω: οὐ γὰρ δήπου συκοφαντῶν ἅμα τοιούτων τε λόγων ἀπορήσει καὶ μαρτύρων: ὑμᾶς δ' οὐκ ἀξιῶ τὴν αὐτὴν τούτῳ γνώμην ἔχειν.

23 Ahora bien, es asombroso lo que me sucede: si él hubiera presentado testigos, habría exigido que se les diera crédito; pero, como no los tiene, considera que incluso esto es un cargo contra mí. Claro que no me asombro de ello: sin duda, sicofanta como es, no andará falto de argumentos así tanto como de testigos. Mas a vosotros os ruego que no tengáis la misma idea que éste.

[7,24] Ἐπίστασθε γὰρ ἐν τῷ πεδίῳ πολλὰς μορίας οὔσας καὶ πυρκαιὰς ἐν τοῖς ἄλλοις τοῖς ἐμοῖς χωρίοις, ἅς, εἴπερ ἐπεθύμουν, πολὺ ἦν ἀσφαλέστερον καὶ ἀφανίσαι καὶ ἐκκόψαι καὶ ἐπεργάσασθαι, ὅσῳπερ ἧττον τὸ ἀδίκημα πολλῶν οὐσῶν ἔμελλε δῆλον ἔσεσθαι.

24 Sabéis que hay en la vega numerosos olivos sagrados y ***[18] en mis otras fincas; olivos que, si lo hubiera deseado, era menos arriesgado arrancar, talar y cultivar encima por cuanto, al ser numerosos, el delito iba a quedar menos manifiesto.

[7,25] Νῦν δ' οὕτως αὐτὰς περὶ πολλοῦ ποιοῦμαι ὥσπερ καὶ τὴν ἄλλην οὐσίαν, ἡγούμενος περὶ ἀμφοτέρων τούτων εἶναί μοι τὸν κίνδυνον. αὐτοὺς τοίνυν ὑμᾶς τούτων μάρτυρας παρέξομαι, ἐπιμελουμένους μὲν ἑκάστου μηνός, ἐπιγνώμονας δὲ πέμποντας καθ' ἕκαστον ἐνιαυτόν: ὧν οὐδεὶς πώποτ' ἐζημίωσέ μ' ὡς ἐργαζόμενον τὰ περὶ τὰς μορίας χωρία.

25 Ahora bien, a éstos les tengo el mismo aprecio que a mi patria[19] y al resto de mi hacienda, porque pienso que por una y otra corro peligro. Y voy a presentaros como testigos a vosotros mismos, que os ocupáis de ello cada mes y enviáis inspectores cada año. Ninguno me ha multado jamás[20] por labrar el terreno que rodea los olivos sagrados.

[7,26] Καίτοι οὐ δήπου τὰς μὲν μικρὰς ζημίας οὕτω περὶ πολλοῦ ποιοῦμαι, τοὺς δὲ περὶ τοῦ σώματος κινδύνους οὕτω περὶ οὐδενὸς ἡγοῦμαι: καὶ τὰς μὲν πολλὰς ἐλάας, εἰς ἃς ἐξῆν μᾶλλον ἐξαμαρτάνειν, οὕτω θεραπεύων φαίνομαι, τὴν δὲ μορίαν, ἣν οὐχ οἷόν τ' ἦν λαθεῖν ἐξορύξαντα, ὡς ἀφανίζων νυνὶ κρίνομαι.

26 Conque no iba a dar tanta importancia a multas insignificantes y tan poca a los peligros que corre mi persona. ¡Es evidente que cuido así los numerosos olivos, con los que podía más fácilmente cometer delito, y, sin embargo, ahora se me juzga por arrancar el único que no podría pasar inadvertido si lo arrancaba!

[7,27] Πότερον δέ μοι κρεῖττον ἦν, ὦ βουλή, δημοκρατίας οὔσης παρανομεῖν ἢ ἐπὶ τῶν τριάκοντα; καὶ οὐ λέγω ὡς τότε δυνάμενος ἢ ὡς νῦν διαβεβλημένος, ἀλλ' ὡς τῷ βουλομένῳ τότε μᾶλλον ἐξὸν ἀδικεῖν ἢ νυνί. ἐγὼ τοίνυν οὐδ' ἐν ἐκείνῳ τῷ χρόνῳ οὔτε τοιοῦτον οὔτε ἄλλο οὐδὲν κακὸν ποιήσας φανήσομαι.

27 Consejeros, ¿cuándo era más ventajoso transgredir la ley, en el régimen democrático o en el de los Treinta? Y no me refiero a que entonces fuera yo influyente y ahora esté desacreditado, sino que entonces cualquiera podía delinquir más que ahora. Y desde luego, no se podrá demostrar que, ni siquiera en aquel tiempo, realicé yo semejante acción ni ningún otro daño.

[7,28] Πῶς δ' ἄν, εἰ μὴ πάντων ἀνθρώπων ἐμαυτῷ κακονούστατος ἦ, ὑμῶν οὕτως

28 Y es que, salvo que sea yo mi peor enemigo, ¿cómo, siendo vosotros tan diligentes, habría intentado

---

[18] El texto está corrupto y, quizá, como apuntan GERNET-BIZOS, *ad loc.*, lacunoso. No obstante, la conjetura *pyknás* (tupidas) por *pyrkaïás* (que carece aquí de sentido) de Sandys es atractiva.

[19] «A mi patria» *(kai tēn patrída*) es una adición de Kayser universalmente aceptada, aunque no es estrictamente necesaria.

[20] Solón concedió al Areópago la capacidad de multar sin juicio (cf. ARIST., *Const. aten.* 8, 4), pero sabemos que otros magistrados tenían esta misma posibilidad; cf. VI 21 (y nota) y, en general, LIPSIUS, páginas 53 y sigs.

ἐπιμελουμένων ἐκ τούτου τὴν μορίαν ἀφανίζειν ἐπεχείρησα τοῦ χωρίου, ἐν ᾧ δένδρον μὲν οὐδὲ ἕν ἐστι, μιᾶς δὲ ἐλάας σηκός, ὡς οὗτός φησιν, ἦν, κυκλόθεν δὲ ὁδὸς περιέχει, ἀμφοτέρωθεν δὲ γείτονες περιοικοῦσιν, ἄερκτον δὲ καὶ πανταχόθεν κάτοπτόν ἐστιν; ὥστε τίς ἂν ἀπετόλμησε, τούτων οὕτως ἐχόντων, ἐπιχειρῆσαι τοιούτῳ πράγματι;

arrancar el olivo sagrado de esa finca en la que no hay ni un solo árbol —¡aunque había el tocón de un solo olivo, según éste afirma!—, y el camino la rodea en círculo, y por ambos lados habitan vecinos, y no tiene cercado y es visible por todas partes? Conque, ¿quién se habría atrevido, así las cosas, a poner manos a tal obra?

[7,29] δεινὸν δέ μοι δοκεῖ εἶναι ὑμᾶς μέν, οἷς ὑπὸ τῆς πόλεως τὸν ἅπαντα χρόνον προστέτακται τῶν μορίων ἐλαῶν ἐπιμελεῖσθαι, μήθ' ὡς ἐπεργαζόμενον πώποτε ζημιῶσαί μήθ' ὡς ἀφανίσαντα εἰς κίνδυνον καταστῆσαι, τοῦτον δ' ὃς οὔτε γεωργῶν ἐγγὺς τυγχάνει οὔτ' ἐπιμελητὴς ἡρημένος οὔθ' ἡλικίαν ἔχων εἰδέναι περὶ τῶν τοιούτων, ἀπογράψαι με ἐκ γῆς μορίαν ἀφανίζειν.

29 Me parece indignante que vosotros, que tenéis del Estado el encargo de vigilar siempre los olivos sagrados, no me hayáis multado jamás, como a quien invade bienes sagrados, ni me hayáis llevado a juicio como a quien los destruye, y que, en cambio, éste, que casualmente no cultiva allí cerca ni ha sido elegido inspector ni tiene edad para entender de tales asuntos, me haya denunciado por arrancar de la tierra un olivo sagrado[21].

[7,30] Ἐγὼ τοίνυν δέομαι ὑμῶν μὴ τοὺς τοιούτους λόγους πιστοτέρους ἡγήσασθαι τῶν ἔργων, μηδὲ περὶ ὧν αὐτοὶ σύνιστε, τοιαῦτ' ἀνασχέσθαι τῶν ἐμῶν ἐχθρῶν λεγόντων, ἐνθυμουμένους καὶ ἐκ τῶν εἰρημένων καὶ ἐκ τῆς ἄλλης πολιτείας.

30 Os pido, por tanto, que no consideréis tales palabras más dignas de crédito que la realidad; ni que soportéis que mis enemigos hablen así sobre asuntos que vosotros mismos conocéis bien, si reflexionáis sobre la base de mis afirmaciones y de mi comportamiento ciudadano.

[7,31] Ἐγὼ γὰρ τὰ ἐμοὶ προστεταγμένα ἅπαντα προθυμότερον πεποίηκα ἢ ὡς ὑπὸ τῆς πόλεως ἠναγκαζόμην, καὶ τριηραρχῶν καὶ εἰσφορὰς εἰσφέρων καὶ χορηγῶν καὶ τἆλλα λητουργῶν οὐδενὸς ἧττον πολυτελῶς τῶν πολιτῶν.

31 Y es que yo he realizado cuanto se me ha encomendado con más entusiasmo del que el Estado me exigía[22]: como trierarca, con mis contribuciones como corego, y en general en mis prestaciones públicas con no menos generosidad que cualquier ciudadano.

[7,32] Καίτοι ταῦτα μὲν μετρίως ποιῶν ἀλλὰ μὴ προθύμως οὔτ' ἂν περὶ φυγῆς οὔτ' ἂν περὶ τῆς ἄλλης οὐσίας ἠγωνιζόμην, πλείω δ' ἂν ἐκεκτήμην, οὐδὲν ἀδικῶν οὐδ' ἐπικίνδυνον ἐμαυτῷ καταστήσας τὸν βίον: ταῦτα δὲ πράξας, ἃ οὗτός μου κατηγορεῖ, ἐκέρδαινον μὲν οὐδέν, ἐμαυτὸν δ' εἰς κίνδυνον καθίστην.

32 Sin embargo, si lo hubiera hecho moderadamente y sin entusiasmo, no estaría litigando por el destierro ni por mis otros bienes —y tendría más propiedades sin delinquir ni arriesgar mi propia vida—. Por el contrario, en haciendo lo que éste me incrimina, nada ganaba y me ponía en peligro.

[7,33] Καίτοι πάντες ἂν ὁμολογήσαιτε δικαιότερον εἶναι τοῖς μεγάλοις χρῆσθαι τεκμηρίοις περὶ τῶν μεγάλων, καὶ πιστότερα ἡγεῖσθαι περὶ ὧν ἅπασα ἡ πόλις μαρτυρεῖ, μᾶλλον ἢ περὶ ὧν μόνος οὗτος κατηγορεῖ.

33 Pues bien, todos vosotros admitiríais que es más justo utilizar pruebas de peso en asuntos importantes, y que es más digno de crédito aquello sobre lo que testifica toda la ciudad, que no aquello sobre lo que sólo éste me acusa.

[7,34] Ἔτι τοίνυν, ὦ βουλή, ἐκ τῶν ἄλλων σκέψασθε. μάρτυρας γὰρ ἔχων αὐτῷ

34 Aún más, consejeros, considerad esto otro: me presenté con testigos ante él para decirle que tenía todos

[21] No sabemos si se trata de una confusión por «tocón» o se está refiriendo aquí a una *apographé* previa, cf. n. 4.

[22] El enumerar las aportaciones que ha realizado el acusado en bien del Estado y la generosidad con que las ha hecho es un tópico muy conocido de la oratoria judicial.

προσῆλθον, λέγων ὅτι μοι πάντες ἔτι εἰσὶν οἱ θεράποντες, οὓς ἐκεκτήμην ἐπειδὴ παρέλαβον τὸ χωρίον, καὶ ἕτοιμός εἰμι, εἴ τινα βούλοιτο, παραδοῦναι βασανίζειν, ἡγούμενος οὕτως ἂν τὸν ἔλεγχον ἰσχυρότερον γενέσθαι τῶν τούτου λόγων καὶ τῶν ἔργων τῶν ἐμῶν.

los esclavos que adquirí cuando entré en posesión de la finca, y que estaba dispuesto, si quería, a poner en sus manos a cualquiera para tormento[23] —porque pensaba que así era más segura la verificación de sus palabras y de mis actos—.

[7,35] Οὗτος δ' οὐκ ἤθελεν, οὐδὲν φάσκων πιστὸν εἶναι τοῖς θεράπουσιν. ἐμοὶ δὲ δοκεῖ θαυμαστὸν εἶναι, εἰ περὶ αὑτῶν μὲν οἱ βασανιζόμενοι κατηγοροῦσιν, εὖ εἰδότες ὅτι ἀποθανοῦνται, περὶ δὲ τῶν δεσποτῶν, οἷς πεφύκασι κακονούστατοι, μᾶλλον ἂν ἕλοιντο ἀνέχεσθαι βασανιζόμενοι ἢ κατειπόντες ἀπηλλάχθαι τῶν παρόντων κακῶν.

35 Mas éste no aceptó, alegando que no hay credibilidad alguna en los esclavos. Pero a mí se me hace increíble que, tratándose de ellos mismos, los torturados se inculpen, cuando saben que van a morir, y, en cambio, con sus dueños, que son sus enemigos naturales, prefieran soportar la tortura antes que declarar y verse libres de sus desgracias presentes.

[7,36] Καὶ μὲν δή, ὦ βουλή, φανερὸν οἶμαι εἶναι ὅτι, εἰ Νικομάχου ἐξαιτοῦντος τοὺς ἀνθρώπους μὴ παρεδίδουν, ἐδόκουν ἂν ἐμαυτῷ συνειδέναι: ἐπειδὴ τοίνυν ἐμοῦ παραδιδόντος οὗτος παραλαβεῖν οὐκ ἤθελε, δίκαιον καὶ περὶ τούτου τὴν αὐτὴν γνώμην σχεῖν, ἄλλως τε καὶ τοῦ κινδύνου οὐκ ἴσου ἀμφοτέροις ὄντος.

36 Y, sobre todo, consejeros, es claro para todos, según creo, que, si a petición de Nicómaco yo no hubiera entregado los esclavos, parecería que tenía algo que ocultar. Pues bien, dado que éste no quiso aceptarlos cuando yo se los ofrecía, es justo tener sobre él la misma opinión, sobre todo porque el riesgo no es el mismo para los dos.

[7,37] Περὶ ἐμοῦ μὲν γὰρ εἰ ἔλεγον ἃ οὗτος ἐβούλετο, οὐδ' ἂν ἀπολογήσασθαί μοι ἐξεγένετο: τούτῳ δ' εἰ μὴ ὡμολόγουν, οὐδεμιᾷ ζημίᾳ ἔνοχος ἦν. ὥστε πολὺ μᾶλλον τοῦτον παραλαμβάνειν ἐχρῆν ἢ ἐμὲ παραδοῦναι προσῆκεν. ἐγὼ τοίνυν εἰς τοῦτο προθυμίας ἀφικόμην, ἡγούμενος μετ' ἐμοῦ εἶναι καὶ ἐκ βασάνων καὶ ἐκ μαρτύρων καὶ ἐκ τεκμηρίων ὑμᾶς περὶ τοῦ πράγματος τἀληθῆ πυθέσθαι.

37 En mi caso, si ellos hubieran dicho lo que éste pretendía, no habría tenido defensa posible; en cambio, éste no incurría en castigo alguno, si estaban en desacuerdo con él. De modo que era mayor la obligación de que éste lo aceptara, que la conveniencia de que yo lo ofreciera. Yo, claro está, llegué a tal extremo de celo, porque pensaba que con mi concurso era posible que averiguarais la verdad sobre el caso a partir de declaraciones bajo tortura, testigos y pruebas[24].

[7,38] Ἐνθυμεῖσθαι δὲ χρή, ὦ βουλή, ποτέροις χρὴ πιστεύειν μᾶλλον, οἷς πολλοὶ μεμαρτυρήκασιν ἢ ᾧ μηδεὶς τετόλμηκε, καὶ πότερον εἰκὸς μᾶλλον τοῦτον ἀκινδύνως ψεύδεσθαι ἢ μετὰ τοσούτου κινδύνου τοιοῦτον ἐμὲ ἔργον ἐργάσασθαι, καὶ πότερον οἴεσθε αὐτὸν ὑπὲρ τῆς πόλεως βοηθεῖν ἢ συκοφαντοῦντα αἰτιάσασθαι.

38 Consejeros, tenéis que reflexionar si hay que dar más crédito a quienes tienen muchos testimonios o a, aquel a quien nadie se atreve a dárselo; y si es más razonable que él esté mintiendo sin riesgo[25] o que yo haya realizado tal acción con tanto riesgo; y si creéis que él trata de prestar ayuda al Estado o acusarme como sicofanta que es.

[7,39] Ἐγὼ μὲν γὰρ ὑμᾶς ἡγοῦμαι νομίζειν ὅτι Νικόμαχος ὑπὸ τῶν ἐχθρῶν πεισθεὶς τῶν

39 Porque vosotros, creo yo, consideráis que Nicómaco ha sido persuadido por mis enemigos para

---

[23] Sobre este acto jurídico, que recibe el nombre de *próklesis*, cf. IV, n. 18 y bibliografía citada.

[24] Gr. *tekméria* más bien significa «indicios», pues es bien sabido que, en el derecho griego, no existía la prueba material. Sobre la oposición entre *básanos* y *martyría*, cf. IV 10 y n.

[25] Como norma general, el acusador que en un proceso público no obtenía un quinto de los votos del jurado (o abandonaba la acusación) era multado con 1.000 dracmas y declarado *átimos*. Sin embargo, hay, al menos, dos excepciones conocidas: los casos de *eisangelía kakóseós* (procesos por perjuicios a huérfanos y herederas) y el de impiedad por arrancar un olivo sagrado. Cf. HARRISON, vol. II, pág. 175, n. 4.

ἐμῶν τοῦτον τὸν ἀγῶνα ἀγωνίζεται, οὐχ ὡς ἀδικοῦντα ἐλπίζων ἀποδείξειν, ἀλλ' ὡς ἀργύριον παρ' ἐμοῦ λήψεσθαι προσδοκῶν. ὅσῳ γὰρ οἱ τοιοῦτοί εἰσιν ἐπαιτιώτατοι καὶ ἀπορώτατοι τῶν κινδύνων, τοσούτῳ πάντες αὐτοὺς φεύγουσι μάλιστα.

que suscite este litigio, no porque espere demostrar que soy culpable, sino porque espera conseguir dinero de mí. Y es que cuanto más reprobable e intrincada es esta clase de peligros, tanto más tratan todos de rehuirlos.

[7,40] Ἐγὼ δέ, ὦ βουλή, οὐκ ἠξίουν, ἀλλ' ἐπειδήπερ με ἠτιάσατο, παρέσχον ἐμαυτὸν ὅ τι βούλεσθε χρῆσθαι, καὶ τούτου ἕνεκα τοῦ κινδύνου οὐδενὶ ἐγὼ τῶν ἐχθρῶν διηλλάγην, οἳ ἐμὲ ἥδιον κακῶς λέγουσιν ἢ σφᾶς αὐτοὺς ἐπαινοῦσι. καὶ φανερῶς μὲν οὐδεὶς πώποτε ἐμὲ αὐτῶν ἐπεχείρησε ποιῆσαι κακὸν οὐδέν, τοιούτους δὲ ἐπιπέμπουσί μοι, οἷς ὑμεῖς οὐκ ἂν δικαίως πιστεύοιτε.

40 Yo, sin embargo, consejeros, no lo creí así y tan pronto como me acusó, me ofrecí para que dispusierais de mí según vuestro deseo. Y, con ocasión de este riesgo, no he llegado a un arreglo con ninguno de mis enemigos, los cuales sienten más placer en insultarme a mí que en elogiarse a sí mismos. Claro, que ninguno ha intentado nunca hacerme daño a las claras y me echan encima a unos hombres a quienes vosotros no sería justo que dierais fe.

[7,41] Πάντων γὰρ ἀθλιώτατος ἂν γενοίμην, εἰ φυγὰς ἀδίκως καταστήσομαι, ἄπαις μὲν ὢν καὶ μόνος, ἐρήμου δὲ τοῦ οἴκου γενομένου, μητρὸς δὲ πάντων ἐνδεοῦς οὔσης, πατρίδος δὲ τοιαύτης ἐπ' αἰσχίσταις στερηθεὶς αἰτίαις, πολλὰς μὲν ναυμαχίας ὑπὲρ αὐτῆς νεναυμαχηκώς, πολλὰς δὲ μάχας μεμαχημένος, κόσμιον δ' ἐμαυτὸν καὶ ἐν δημοκρατίᾳ καὶ ἐν ὀλιγαρχίᾳ παρασχών.

41 Sería el más desgraciado de todos, si cayera en el exilio injustamente, solo como estoy y sin hijos, quedando desierta mi casa, viéndose mi madre necesitada de todo, privado de una patria como ésta por las inculpaciones más vergonzosas; después de los muchos combates navales en que he intervenido, después de las muchas batallas en que he combatido, después de conducirme con decoro tanto en la democracia como en la oligarquía.

[7,42] Ἀλλὰ γάρ, ὦ βουλή, ταῦτα μὲν ἐνθάδε οὐκ οἶδ' ὅ τι δεῖ λέγειν: ἀπέδειξα δ' ὑμῖν ὡς οὐκ ἐνῆν σηκὸς ἐν τῷ χωρίῳ, καὶ μάρτυρας παρεσχόμην καὶ τεκμήρια. ἃ χρὴ μεμνημένους διαγιγνώσκειν περὶ τοῦ πράγματος, καὶ ἀξιοῦν παρὰ τούτου πυθέσθαι ὅτου ἕνεκα, ἐξὸν ἐπ' αὐτοφώρῳ ἐλέγξαι, τοσούτῳ χρόνῳ ὕστερον εἰς τοσοῦτόν με κατέστησεν ἀγῶνα,

42 Mas no sé, consejeros, a qué debo decir aquí esto. Os he demostrado que no había tocón en mi finca, he presentado testigos y pruebas. Debéis recordarlo y dictaminar sobre el caso y exigir a éste que os informe por qué, cuando podía demostrarlo en el acto, me ha puesto en tan grave proceso después de tanto tiempo;

[7,43] καὶ μάρτυρα οὐδένα παρασχόμενος ἐκ τῶν λόγων ζητεῖ πιστὸς γενέσθαι, ἐξὸν αὐτοῖς τοῖς ἔργοις ἀδικοῦντα ἀποδεῖξαι, καὶ ἐμοῦ ἅπαντας διδόντος τοὺς θεράποντας, οὕς φησι παραγενέσθαι, παραλαβεῖν οὐκ ἤθελεν.

43 y por qué, sin presentar testigo alguno, busca hacerse digno de crédito por sus solas palabras, cuando podía haberme demostrado culpable sobre los mismos hechos; y por qué, cuando yo le ofrecí todos mis esclavos, que, según su declaración, estaban presentes, él se negó a aceptarlos.